

OFERTA DE TRABAJO

Para cubrir el puesto de trabajo de una persona investigadora postdoctoral que desarrolle la investigación en el ámbito del paleoambiente, en el marco del proyecto de investigación HUM-DYNLANDS - Paisajes Culturales Mediterráneos: análisis integrado y comparativo de las dinámicas de asentamiento y ocupación a largo plazo en entornos de alta montaña y llanuras litorales (PID2024-159956NB-I00), y en el marco de las actividades vinculadas al Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje (GIAP) del ICAC (G017.193)

1. Presentación
2. Características generales de la oferta
3. Requisitos para participar
4. Funciones del puesto de Trabajo
5. Descripción del puesto de Trabajo
6. Se valorará
7. Presentación de solicitudes
8. Procedimiento de selección
9. Información básica sobre protección de datos
10. Seguimiento de la convocatoria de acuerdo con los principios para contratar al personal del ICAC

1. Presentación

El Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC) es una institución pública de investigación creada por la Generalitat de Catalunya y la Universitat Rovira i Virgili. El ICAC tiene como objetivo investigar, impartir formación y divulgar las culturas protohistóricas, clásicas y tardoantiguas del Mediterráneo y más allá. El Instituto tiene la consideración de centro de investigación de Cataluña, identificado como centro CERCA. El ICAC tiene su sede en Tarragona y está formado por un equipo de unas 55 personas entre personal investigador, personal de apoyo a la investigación y personal de gestión y administración.

Dada la concesión del Proyecto de Generación de Conocimiento, convocatoria 2024, *HUM-DYNLANDS: Paisajes Culturales Mediterráneos: análisis integrado y comparativo de las dinámicas de asentamiento y ocupación a largo plazo en entornos de alta montaña y llanuras litorales (PID2024-159956NB-I00)*, se requiere la contratación de una persona investigadora postdoctoral que desarrolle su investigación en el marco del proyecto descrito. El contrato laboral está financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE.

La investigación se realizará en la sede del ICAC en Tarragona durante toda la vigencia del contrato.

A continuación, se enumeran las características, los requisitos y el procedimiento que se seguirá para resolver esta convocatoria.

2. Características generales de la oferta

- 2.1. **Puesto de trabajo:** Investigador postdoctoral I6 (R2)
- 2.2. **Categoría del puesto de trabajo:** Investigador postdoctoral.
- 2.3. **Centro de trabajo:** Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC). Plaza d'en Rovellat s/n, Tarragona.
- 2.4. **Jornada:** Completa de 37,5 h a la semana de lunes a viernes.

- 2.5. **Retribución:** 36.753,36.-€ brutos anuales, de acuerdo con las tablas salariales vigentes en el ICAC.
- 2.6. **Duración:** 24 meses aproximadamente, condicionada por la duración del presupuesto asignado.
- 2.7. **Número de puestos de trabajo:** 1
- 2.8. **Tipo de contrato:** a tiempo completo, bajo la modalidad de contrato de investigador postdoctoral celebrado bajo el artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- 2.9. **Convocatoria:** oferta pública
- 2.10. **Tramitación:** ordinaria
- 2.11. **Normativa:** Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027; Instrucción 3/2022, de 15 de septiembre, por la contratación laboral e indefinida en el ICAC

3. Requisitos para participar

- 3.1. Estar en posesión del título de doctor o doctora en el ámbito de la arqueología u otras disciplinas afines (ej. Biología o Ciencias Ambientales)
- 3.2. Experiencia investigadora predoctoral y/o postdoctoral en estudios paleoambientales y en arqueología ambiental, reconstrucción arqueológica y ambiental del paisaje mediante el estudio del polen (palinología), indicadores polínicos de antropización, microfósiles no polínicos y microcarbones.

4. Funciones del puesto de trabajo

- 4.1.1. Estudio paleoecológico multi-proxy (polen, microfósiles no polínicos, microcarbones) de secuencias sedimentarias holocenas de los Pirineos y de los Alpes Marítimos/Ligures (España e Italia).
- 4.1.2. Análisis de laboratorio y microscópico para el estudio palinológico.
- 4.1.3. Participación en campañas de campo (recolección de muestras, sondeos sedimentarios, etc.).
- 4.1.4. Integración de datos paleoambientales con datos arqueológicos y geoarqueológicos obtenidos en las zonas de estudio en el marco del proyecto.
- 4.1.5. Publicación científica de los resultados y comunicaciones en congresos.
- 4.1.6. Incorporación al Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje (GIAP) del ICAC.

5. Se valorará

- 5.1. La trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a
 - 5.1.1. Aportaciones científico-técnicas
 - 5.1.2. Movilidad e internacionalización
- 5.2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar

6. Presentación de solicitudes

- 6.1. Las personas interesadas que reúnan los requisitos pueden presentar la solicitud mediante un correo electrónico al correo rrhh@icac.cat del Institut Català d'Arqueologia Clàssica. El correo constará de:
 - 6.1.1. Asunto: "ICAC convocatoria G017.193."
 - 6.1.2. Cuerpo del mensaje: es necesario incluir el nombre, apellidos, NIF, teléfono de contacto, titulación académica, además de hacer constar la voluntad de participar en esta oferta de trabajo.
 - 6.1.3. Documentos por adjuntar:

- 6.1.3.1. Un PDF del DNI/NIE/pasaporte.
- 6.1.3.2. Un PDF de las titulaciones requeridas en la convocatoria (apartado 3. Requisitos mínimos para participar) y que dan acceso al doctorado.
- 6.1.3.3. *Curriculum Vitae Abreviado* de la persona solicitante que tenga relación con el objeto de la convocatoria (CVA) en castellano o inglés.
- 6.1.3.4. Un PDF que contenga los documentos acreditativos que correspondan a los méritos alegados en el CV.
- 6.1.3.5. Una *carta de motivación*, en la cual la persona solicitante exponga su interés en obtener el puesto de trabajo ofertado, su adecuación al proyecto y el valor añadido que la realización de éste representaría para su actividad investigadora, así como el valor que aportaría al centro y equipo receptor. Esta carta deberá presentarse en lengua castellana o inglesa.
- 6.2. Se admitirán los documentos originales que formen parte de la solicitud siempre que estén redactados en castellano, catalán, o inglés. Si el documento original estuviera redactado en una lengua distinta de las mencionadas, deberá adjuntarse una traducción al inglés.
- 6.3. En cuanto a la formación, hace falta especificar en todos los casos las horas de duración de los cursos y el tipo de certificación obtenida. Respecto al conocimiento de lenguas, hace falta acreditar el certificado correspondiente en que se especifique el nivel conseguido de acuerdo con la clasificación del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas (MECR).
- 6.4. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día **12 de junio de 2026 a las 23:59h**. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre procedimiento administrativo común en las administraciones públicas, se podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudique en ningún caso a las personas interesadas en la convocatoria. En ningún caso el acuerdo de la ampliación será posterior al vencimiento del plazo especificado en la presente oferta de trabajo y será notificado a las personas interesadas.
- 6.5. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos mínimos no serán tenidas en cuenta.

7. Procedimiento de selección

- 7.1. La Comisión de Evaluación y Selección (CAS) hará la valoración de las solicitudes a partir de los CVA y las cartas de motivación. La CAS tendrá en cuenta la mejor adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a realizar, así como la trayectoria académica y/o científico-técnica. La CAS evaluará estos aspectos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 7.1.1. **Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 55 puntos):**
 - 7.1.1.1. **Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos):** se valorará la adecuación de los méritos curriculares de la persona candidata a las tareas a realizar.
Se evaluará la experiencia predoctoral y postdoctoral en palinología o paleobotánica; proyectos y líneas de investigación en los que ha participado; publicaciones científicas con contenidos relevantes; asistencia a congresos, conferencias y reuniones científicas; conocimientos avanzados de inglés, español e italiano; otros méritos curriculares relevantes relacionados con la transferencia del conocimiento e impacto social; y la ciencia abierta, entre otros.
 - 7.1.1.2. **Movilidad e internacionalización (hasta 10 puntos):** se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias de la persona candidata en centros nacionales e internacionales, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
 - 7.1.2. **Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 45 puntos):** se valorará la adecuación de la persona al proyecto y a las actividades de investigación a desarrollar, en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su

- carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.
- 7.1.3. Si lo cree conveniente, la CAS también podrá entrevistar a las personas solicitantes con más puntos en la fase de evaluación curricular. En la entrevista, la CAS valorará con más exactitud los méritos y capacidades de las personas candidatas. La puntuación máxima será de 15 puntos, que se sumarán a los puntos obtenidos en la valoración del resto de méritos. Si la puntuación de la entrevista lo requiere, podrá superar la puntuación máxima de 100 puntos previstos en la oferta.
- 7.1.4. El procedimiento de selección se llevará a cabo después del cierre de admisión de solicitudes. La fecha de incorporación inicialmente prevista será el día 1 de septiembre de 2026.
- 7.1.5. En cumplimiento del art. 9.1.e) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el nombre y apellidos de la persona seleccionada para el puesto de trabajo ofertado se publicarán en la resolución de concesión que se publicará en la web del ICAC, en la sección Trabajar en el ICAC, salvo que la persona seleccionada ejerza su derecho de oposición e informe al ICAC de la existencia de alguna circunstancia especial que justifique legalmente que no se publique.

8. Datos de carácter personal

- 8.1. Con la formalización y presentación de la solicitud, las personas solicitantes aceptan las Bases de la oferta y dan su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para participar en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo o de otras actuaciones derivadas del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- 8.2. Los datos de carácter personal contenidos en la solicitud se tratarán en la actividad Selección y provisión de puestos de trabajo, con las siguientes especificaciones:
- 8.2.1. Identificación de la actividad: Selección y provisión de puestos de trabajo.
- 8.2.2. Responsable del tratamiento de datos: Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC); plaza d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona, teléfono (+34) 977 24 91 33, info@icac.cat, www.icac.cat
- 8.2.3. Delegado de protección de datos: delegatpd@icac.cat, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, plaza d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona, teléfono (+34) 977 24 91 33.
- 8.2.4. Finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal: selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- 8.2.5. Base jurídica: consentimiento, misión realizada en interés público prevista en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 8.2.6. Destinatarios: publicación en la página web del ICAC de los trámites del proceso de selección, de acuerdo con la normativa vigente; se informará a la persona solicitante de que sus datos se publicarán en la página web del ICAC; las personas que accedan a la información en aplicación del principio de publicidad activa previsto en la normativa de transparencia; las administraciones públicas competentes en este ámbito, en cumplimiento de la obligación legal aplicable. Los datos de carácter personal no se transferirán fuera de la Unión Europea.
- 8.2.7. Derechos de las personas interesadas: se podrá acceder a los datos de carácter personal facilitados, solicitar su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación, enviando una solicitud expresa a delegatpd@icac.cat.
- 8.2.8. Plazo de conservación de los datos de carácter personal: se cumplirá con el calendario de conservación y eliminación documental de la Administración de la Generalitat de Catalunya.
- 8.2.9. Reclamación: en caso de que se vulneren los derechos de la persona solicitante en relación con la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos a través de su página web: www.apdcat.cat.



9. Seguimiento de la convocatoria de acuerdo con los principios para contratar el personal del ICAC

- 9.1. Esta convocatoria se rige por el cumplimiento de los principios aprobados por el ICAC en el marco del programa OTM-R de la acreditación HRS4R. Estos principios están recogidos en el documento titulado *Principios para la contratación del personal* del ICAC, disponible en la página web de la Institución.
- 9.2. En cumplimiento de los principios anteriormente mencionados, esta convocatoria será evaluada de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho documento.
- 9.3. Deben destacarse especialmente los principios destinados a garantizar una contratación justa y transparente basada en la igualdad de oportunidades en el empleo; a evitar la discriminación en la contratación de personal por razón de género, estado civil, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, creencias políticas o religiosas, o cualquier otro tipo de discriminación; y a cumplir con los principios de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores promovidos por la Comisión Europea, con el fin de asegurar un proceso de selección justo y transparente.

Director

Tarragona, a fecha de la firma electrónica
(G017.193-OTT-PID24-postdoc-HUM-DYNLANDS.adm)